Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

ORD.: 394

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Nº BC001T0000941 de fecha 27 de febrero de 2020.

MAT.: Entrega información que indica.-

VALPARAÍSO, 26 MAR 2020

DE: **JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE**
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

A: **SR. CRISTIAN APPELGREN TORRES**

De mi consideración,

Atendido lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en concordancia con el 7 y 11 de la Ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y su solicitud señalada en el antecedente, que reza:

"Solicitud realizada: Requiero la información completa que sustenta la asignación de recursos a los siguientes proyectos seleccionados en el Fondo de Fomento Audiovisual, convocatoria 2020, línea producción audiovisual de cortometrajes, modalidad cortometraje documental:

Folio 531081 "Otro Sol"

Folio 535328 "Ancacoy"

Folio 553435 "Gueto Vertical"

Conforme lo que establece la Ley de Transparencia, requiero se me remita vía electrónica la siguiente información, teniendo lo que continua solo carácter ejemplar y no limitándose exclusivamente a lo que se solicita: los proyectos completos (ficha de postulación y archivos adjuntados), certificados de postulación, ficha de admisibilidad (FUE admisibilidad), evaluación de admisibilidad (con todos los documentos y sustentos que determinaron la admisibilidad de cada proyecto), evaluación de cada proyecto indicando quiénes fueron los evaluadores, actas de evaluación por cada proyecto indicando los criterios y puntajes que asignó cada evaluador, fundamentos que respaldaron cada asignación de puntaje, ficha de selección (FUE selección), acta de reunión de los evaluadores por cada proyecto, resoluciones, etc. Tal como se indica en la Ley de Transparencia, remitir todos los archivos, documentos, fundamentos y actos que sustentan la asignación de recursos de los proyectos mencionados como ganadores."

Al tenor de su solicitud, cumplimos con informar que, atendido que la entrega de los antecedentes solicitados podría eventualmente afectar los derechos de sus titulares, particularmente el derecho de autoría, según lo consagrá la Ley de Propiedad Intelectual,

como también su derecho de propiedad, consagrado en el artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República, lo anterior en concordancia a Jurisprudencia del Consejo para la Transparencia, esta Institución en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 20.285, notificó a los responsables de los proyectos requeridos, con el objeto de que si lo estimaban pertinente, ejercieran su derecho de oposición a la entrega de la información que estaba siendo requerida. Al cumplirse el plazo legal, cumplimos con informar que, de los tres proyectos consultados, sólo un responsable se opuso en tiempo y forma a la entrega de los antecedentes requeridos, por ende, respecto del proyecto folio 553435 titulado "Gueto Vertical" sólo se entrega el Formulario Único de Postulación (FUP), la Ficha Única de Evaluación (FUE) y la respectiva carta de oposición, y respecto de los otros dos proyectos consultados, se entrega toda la documentación relativa a su postulación.

Cabe señalar que en virtud del principio de divisibilidad contenido en el art. 11 letra e) de la Ley 20.285, es posible dar acceso parcial a una solicitud ciudadana cuando un acto administrativo contenga información que pueda ser conocida e información que deba denegarse en virtud de causa legal, como asimismo, lo dispuesto en las normativas que cautelan la protección de datos personales, Ley N° 20.575 y especialmente los Arts. 2, letra f) y g), y 4 y 7 de la Ley N° 19.628, fueron eliminados de los documentos entregados los RUT, correos electrónicos, teléfonos de las personas naturales que allí aparecen consignados.

Esperando que la información entregada sea de su utilidad, se despide atentamente,

JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

SLP/CPAM/DMC/RSS
c.c.: Unidad de Transparencia
c.c.: Secretaría Administrativa y Documental